



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 21 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00088-2025-MINEDU/SG-OGRH

Señores

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07

Escuela Nacional Superior de Bellas Artes

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico

Escuela Nacional Superior de Folklore "Jose María Arguedas"

Escuela Nacional Superior de Ballet

Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Presente. -

Asunto: Sobre implementación de la Cláusula Octava de los Convenio Colectivo suscrito por el MINEDU con la FENTASE, vinculada a la conmemoración y facilidades para la celebración por el día del servidor público.

Referencia: Convenio Colectivo suscrito por el MINEDU con la FENTASE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, en relación con el documento de la referencia, relativo a la implementación del acuerdo vinculado a la conmemoración y facilidades para la celebración por el día del servidor público (29 de mayo de cada año).

Al respecto, esta Oficina General indica que, para conmemorar el Día del Servidor Público cada 29 de mayo de cada año, se deben brindar las facilidades al personal administrativo bajo los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 para que participen en las actividades programadas por cada institución, conforme a la Resolución Jefatural N° 0108-92-INAP/DNP que aprobó la Directiva N° 004-92-INAP/DNP, la cual establece las pautas y la fecha para la celebración del día del servidor de la administración pública.

Aprovecho para expresarles mis sentimientos de consideración y estima personales.

Atentamente,

MEMM/FGCV/yvs

EXPEDIENTE: OBIR2025-INT-0518108 CLAVE: 69AB89

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800